



Subsanada en dentro del término legal, en la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez para proveer,
Vélez, 30 de abril de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

**VERBAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA
DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 68861.31.84.001.2021.00025.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno
(2021).

Se encuentra al Despacho la demanda de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES y como quiera que fue subsanada en su oportunidad, cumple con los requisitos legales, trae los anexos necesarios y este Despacho es competente para adelantar el trámite respectivo, se procederá a su admisión.

De otra parte, se observa en el escrito genitor que la demandante manifiesta ignorar el lugar donde puede ser citado el demandado y solicita su emplazamiento, en razón



a ello, se ordenará emplazarlo de acuerdo a lo establecido en el artículo 293 del C.G.P., no sin antes realizar las gestiones pertinentes en la secretaria de salud del municipio de Barbosa, en el ADRES y la EPS en la que aparezca afiliado con el fin encontrar datos para su notificación.

Por lo brevemente expuesto se

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO presentada mediante apoderada judicial por MERY ESPITIA LANCHEROS contra JOEL AGUILAR.

SEGUNDO: Dar al proceso el trámite Verbal previsto por el Libro Tercero, Sección Primera, Título I, Capítulo I, artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.



TERCERO: Oficiar a la Secretaria de Salud del Municipio de Barbosa (Sder) para que realice búsqueda selectiva en la plataforma del SISBEN con el fin de encontrar datos personales del demandado JOEL AGUILAR, tales como lugar de residencia, número de teléfono, correo electrónico, EPS en la que se encuentra afiliado, o beneficio que reciba del gobierno municipal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

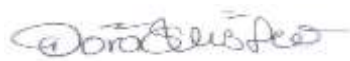


JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

**Juzgado Primero Promiscuo de Familia
de Vélez**

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

hoy, **4 DE MAYO 2021**



DORA GONZÁLEZ FRANCO
Secretario